

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO N°:	11001 33 42 054 2021 00 360 00
ACCIONANTE:	JHONATAN CAMARGO PÉREZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP y CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL
ACCIÓN:	POPULAR

Verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 7 de octubre de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, M.P. Luis Manuel Lasso Lozano rechazó por improcedente el recurso de apelación interpuesto en contra del auto del 3 de diciembre de 2021, a través del cual este Despacho rechazó la demanda, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, M.P. Luis Manuel Lasso Lozano en providencia de fecha 7 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, devuélvanse los anexos de la demanda, si los hubiera, sin necesidad de desglose y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

a.m.

Firmado Por:

¹ Correo electrónico: camargojhonatan746@gmail.com

Tania Ines Jaimes Martinez

Juez

Juzgado Administrativo

054

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b352b6dd91b5ef15788c186539289e906a1e228e50e75517d069b4fb195ad47**

Documento generado en 23/03/2023 12:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>